

RESOLUCIÓN N° 1058
13 OCT 2023

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0112023”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022 y 482 de 2022;

CONSIDERACIONES:

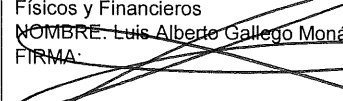
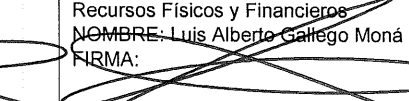
Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994, 610 de 2000 y el Decreto-Ley 403 de 2020.

Que la Contraloría General de Medellín, a través de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, sustentó técnica, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 de ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 42 de la ley 1955 de 2019 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar la “Adquisición de suministros para la Red LAN de la Contraloría Distrital de Medellín”.

Que la contratación que se pretende celebrar se registró en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2023, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015 y los recursos para su ejecución se encuentran abrigados en el Rubro Presupuestal 212020200400 denominado: “Otros productos metálicos y paquetes de software”, según información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. Debido a ello, el proceso de contratación que se pretende adelantar es consecuente con el plan de acción de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, códigos de las Naciones Unidas 43223300, 40183002, 39121700.

Que el valor estimado para el presente proceso se establece a partir de la variable estudio del mercado, resultado del promedio de las cotizaciones allegadas por los varios proveedores en el mercado, es así que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros estimó el presupuesto oficial en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$ 4.676.499) IVA INCLUIDO.**

La Contraloría Distrital de Medellín, para atender esta necesidad pretendía sufragar con cargo al rubro presupuestal al rubro presupuestal 212020200400 denominado: “Otros productos metálicos y paquetes de software”, conforme al certificado de disponibilidad Presupuestal1012287 de fecha 27 de septiembre de 2023 por un valor de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jaime Alonso Canola Urián FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 
---	--	--

RESOLUCIÓN N° 1058
13 OCT 2023

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$ 4.676.499) IVA INCLUIDO, expedido por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que el día Cuatro (4) de octubre de 2023, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas en la plataforma SECOP II, se publicó la Invitación Pública a presentar ofertas y los Estudios Previos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0112023.

Que en el cronograma del proceso, se dispuso como término para presentar observaciones a la Invitación Pública y manifestar interés para limitar el proceso a mipymes hasta las 17:00 horas del día cinco (5) de octubre de 2023.

Que dentro del plazo establecido, no se presentaron observaciones a la invitación pública, como tampoco la manifestación o interés para limitar el proceso de contratación a mipymes- .

La Entidad estableció en el cronograma del proceso, un plazo para presentar ofertas hasta las 17:00 horas del día nueve (9) de octubre de 2023.

Que conforme al cronograma del proceso, el día nueve (9) de octubre de 2023 se procedió a la apertura de sobres, evidenciando que no se presentaron ofertas en el presente proceso.

Que el numeral 12 de la invitación pública para el proceso de contratación MC0112023 de dispuso lo siguiente: “Declaratoria de Desierto del proceso”, La Contraloría Distrital de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, **cuando no se presente ninguna propuesta** y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación.

Que acorde con lo expuesto, la Contraloría Distrital de Medellín procederá a declarar desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0112023.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR desierto el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC0112023, cuyo objeto lo constituye el “Adquisición de suministros para la Red LAN de la Contraloría Distrital de Medellín”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2: De persistir la necesidad, la unidad ejecutora deberá solicitar que se adelante un nuevo proceso mediante la misma modalidad de selección.

ARTÍCULO 3: PUBLICACION: *Ordenar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-, plataforma transaccional SECOP II, del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jaime Alonso Canola Urra FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN N° 1058

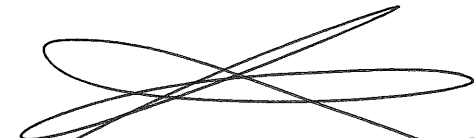
13 OCT 2023

ARTÍCULO 4: RECURSOS: Contra el presente acto procede solo el recurso de reposición, frente al Secretario General de la Contraloría General de Medellín, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación y publicación del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *el cual podrá ser interpuesto dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

ARTÍCULO 5: VIGENCIA: *La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, plataforma transaccional SECOP II.*

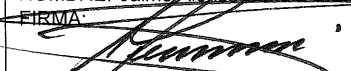
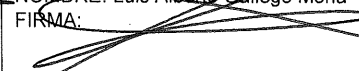
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023



LUIS ALBERTO GALLEGO MONÁ

Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jaime Alonso Cañola Urra FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 
--	---	--